PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 169.-

San Juan Bautista Misiones, 11 de agosto de 2014.-

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 06 de agosto de 2014, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la compra de Muebles de Oficina para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 540 de Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.

Que, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la necesidad de adquirir muebles para las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial y ha ordenado la compra de mobiliarios para los diferentes despachos y dependencias, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, considerando que los existentes algunos ya están muy deteriorados por los usos dados diariamente y en algunas dependencias no se ha proveído aún en el presente ejercicio.

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 022/2014, recomienda adjudicar el llamado de compra de Muebles de Oficina al Oferente **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., RUC. 80040506-4,** cuyo representante legal es el Señor **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA,** con **C.I. 590.464,** en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., RUC. 80040506-4** cuyo Representante Legal es el Señor **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA,** la provisión de Muebles de Oficina por un valor total de **Gs. 76.070.000 (Guaraníes setenta y seis millones setenta mil) IVA Incluido,** para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5142/2014.—

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de los mobiliarios que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL
9	Escritorio Simple.	750.000	6.750.000.-
30	Modulo Archivador color Gris.	550.000	16.500.000.-
12	Sillón de Trabajo	650.000	7.800.000.-
50	Silla Interlocutor	260.000	13.000.000.-
7	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo.	1.250.000	8.750.000.-
5	Modulo Archivador Color Cedro.	550.000	2.750.000.-
30	Estante Metálico.	290.000	8.700.000.-
8	Sillón p/ Actuarios c/ Posa Brazos	450.000	3.600.000.-
1	Mesa de Apoyo	400.000	400.000.-
2	Cama Plegadiza	650.000	1.300.000.-
3	Estante de Pared o Alacena	650.000	1.950.000.-
10	Mesa P/ Computadora	400.000	4.000.000.-
1	Mesa P/ Niños	250.000	250.000.-
4	Silla P/ Niños	80.000	320.000.-
	Total adjudicado		**76.070.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria